

ORD.: N° 370

ANT.: Solicitud de información N°336/MU117T00935  
De fecha 12 de diciembre de 2016

MAT.: Responde solicitud de información,  
En conformidad al artículo 15 de la Ley de  
Transparencia

LA CISTERNA, 12 de diciembre de 2016

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SEÑOR ANDRES VARGAS

Con fecha 04 de abril de 2016, se ha recibido la solicitud de información pública N° 91/684 cuyo tenor literal es el siguiente:

- a) **Solicita información actualizada correspondiente al Sr(a) Alcalde de la comuna, así como del cuerpo de concejales vigentes durante el período 2016-2020. La información requerida es la siguiente:**  
**Nombre completo, cargo, partido al cual representa, teléfono celular de contacto, dirección correo electrónico**

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que ésta se encuentra publicada en el portal electrónico de la Municipalidad. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, que señala "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con la obligación de informar.

Aclarado lo anterior, se hace presente que la información solicitada respecto a datos de la Autoridad Municipal y el cuerpo de Concejales de la comuna de La Cisterna, se encuentra disponible en el portal del Municipio y para ello, deberá ingresar a [www.cisterna.cl](http://www.cisterna.cl), link "Transparencia Activa. Dirigirse a "Otros Antecedentes"", banner "Concejo Municipal". En ella encontrará los Integrantes del Concejo Municipal con todos los datos requeridos. Que en cuanto a los números de los teléfonos celulares de las autoridades se aplica la Jurisprudencia del Consejo para la Transparencia N° C611-10.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente



*Marcela Toledo Sanchez*  
MARCELA TOLEDO SANCHEZ  
JEFE

POR ORDEN DEL ALCALDE  
DECRETO N°653 (08.02.2013)

DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Andrés Vargas
- 2.- c.c. Archivo